

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2025-II
FECHA DE TRÁMITE: DEL 7 AL 22 DE JULIO (ÚNICAS FECHAS)
Ingresar al enlace: <https://derechousmp.com/siga/>

BENEFICIOS		PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales. El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace https://derechousmp.com/siga/ 	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 7° <ol style="list-style-type: none"> No tener cursos desaprobados No tener sanción disciplinaria vigente. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. No deber libros y/o materiales que fueron prestadas por la Universidad. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR: BENEFICIO QUE OTORGA LA USMP A LOS ESTUDIANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS O EL TERCIO SUPERIOR AL FINALIZAR SU ETAPA ESCOLAR. EN CASO DESAPRUEBE UNA O MÁS ASIGNATURAS PERDERÁ EL BENEFICIO.	RENOVACIÓN DEL BENEFICIO	RENOVACIÓN PARA INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE 2023-2 <ul style="list-style-type: none"> Promedio de 14 a más en el semestre 2025-1. Adjuntar Constancia de Matrícula emitida por la Oficina de Registros Académicos (SAP). El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ RENOVACIÓN PARA INGRESANTES DESDE EL AÑO 2024 <ul style="list-style-type: none"> Promedio de 16 a más en el semestre 2025-1. Adjuntar Constancia de Matrícula emitida por la Oficina de Registros Académicos (SAP). El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT. (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
BECA LEY (BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD) Por Fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	OTORGAMIENTO DE BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> Enviar la solicitud por MESA DE PARTES VIRTUAL. Adjuntar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Acta de defunción y DNI. Acta de nacimiento del alumno(a) y DNI. Declaración Jurada firmada por la persona responsable del pago de las pensiones durante el período de permanencia del estudiante en la universidad (Anexo 1 - Ingreso). Solicitud dirigida a la jefa de la OBU (descargar formato). Ficha social (descargar formato). 	
	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. 	
BECAS POR PACTO COLECTIVO <ul style="list-style-type: none"> Hijos de docentes ordinarios. Hijos del personal administrativo estable. 	OTORGAMIENTO DE BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. Adjuntar Acta de nacimiento del ingresante. Adjuntar Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central. 	
	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario (descargar formato). Adjuntar Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho. 	

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2025-II
FECHA DE TRÁMITE: DEL 7 AL 22 DE JULIO (ÚNICAS FECHAS)
Ingresar al enlace: <https://derechousmp.com/siga/>

<p>BECA - MEDIA BECA DEPORTISTAS DESTACADOS Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>	<p>OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL BENEFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ Adjuntar la Constancia del IPD (vigente). 	
<p>SEGURO DE CONOCIMIENTO - DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP Descuento del 10% otorgado sobre las pensiones a hijos de Egresados.</p>	<p>OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/) 	
	<p>RENOVACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ 	
<p>CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP. Beneficio para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como para sus hijos, cónyuge. En actividad o en situación de retiro, según Convenio.</p>	<p>OTORGAMIENTO DE BENEFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/) 	
	<p>RENOVACIÓN</p>	<p>Requisitos según la situación del titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> Titular en actividad o en retiro: Última boleta de remuneración del titular. Titular civil en actividad: Última boleta de remuneración del titular. Familiares directos de titular en actividad o en retiro (esposa e hijos): Última boleta de remuneración del titular, además del acta de nacimiento o acta de matrimonio, según corresponda. 	
<p>REATEGORIZACIÓN REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA</p> <ul style="list-style-type: none"> Por reactuación de matrícula. Se cambia sólo en el caso que su escala asignada no esté vigente. Por matrícula especial. Traslado interno entre sedes. Cambio de carrera. 	<p>REATEGORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario al correo de bienestar_derecho@usmp.pe. Ficha social (descargar formato). Adjuntar Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno. 		

- El alumno deberá estar matriculado en el semestre 2025-2, para solicitar la renovación de beneficios.
- El alumno en ningún caso podrá recibir dos beneficios.
- Los documentos deberán adjuntarse en **un solo archivo (pdf)**.
- NO PROCEDERÁ NINGUNA SOLICITUD DE BENEFICIOS PRESENTADA DESPUÉS DEL 22 DE JULIO 2025.**

NINGÚN BENEFICIO ES AUTOMÁTICO

Oficina de Bienestar Universitario
bienestar_derecho@usmp.pe / ID ZOOM: 839 0835 3327 <https://us02web.zoom.us/j/83908353327>
Lunes a viernes de 08:30 a.m. a 06:30 p.m.

Fecha de Publicación: 27/06/2025